

ALOCUCION,

O

A R E N G A,

QUE EL M. R. P. Fr. DIEGO JOSEF DE CADIZ,
(conocido en el Siglo por D. Josef Caamaño, Garcí- Perez
de Rendon de Burgos, Texeiro, Palomino, y Sarmiento)
Misionero Apostolico Capuchino, Doctor en Sagrada Theo-
logia, y Cánones, Consultor Theologo, y Canonigo Honora-
rio de de la Santa Iglesia Cathedral de Juen, Examinador
Sinodal de los Arzobispados de Sevilla, y de Gra-
nada, y de los Obispados de Jaen,
Cadiz, y Guadix,

H I Z O

A LA IL^{MA}. REAL MAESTRANZA DE RONDA,
dandole las gracias en la ocasion de condecorarle con
el alto honor de agregarle à su distinguido, y Noble
Cuérpo, como uno de sus Capellanes, è Indi-
viduos, en el dia 23. de Diciem-
bre de 1783.



CON LICENCIA:

Barcelona. En la Imprenta de los Herederos de Maria
Angela Martí, Plaza de San Jayme.



Deseando la Real Maestranza de Ronda manifestar el aprecio, y respeto, que se debe à los Varones virtuosos; singularmente à aquellos Ministros de Dios, en quienes su poderoso espiritu guia la diestra con que muestran el camino de la Piedad, y de la Religion: y concurriendo en el *M. R. P. Fr. Diego Josef de Cadix*, Doctor en Sagrada Theologia, y Misionero Apostolico todas las circunstancias dignas de la mas venerable distincion, quiso dar un Testimonio, de la que le debe à su Sagrado Ministerio Apostolico, desempeñado con tan general aprovechamiento, à su peregrina, y extraordinaria Sabiduria, y à su sublimè, y religiosísimo exemplo, nombrandolo por Capellan de su Ilustre, y Real Cuerpo; lo que consultó con su Serenísimo Hermano Mayor, el Sr. Infante D. Gabriel, y S. A. S., en quien son características todas las obras mas sobresalientes de verdadero Catolico; guiado del mismo Espiritu, y de aquella Suprema

prema bondad con que ha colmado de honras con su Real proteccion à este Real Cuerpo , se dignó aprobar el referido nombramiento , condecorando al R. P. Fr. Diego con con tan honroso titulo , como consta de una carta orden , comunicada à la Maestranza por su Secretario el Baylío D. Miguel Cuber fecha en San Lorenzo à veinte y dos de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres , la que hecha presente à la Junta general , celebrada en la casa del Sr. Teniente de Su Alteza Frey Josef Motezuma , y Roxas , Cavallero profeso del Orden de Calatrava , y Coronel del Regimiento Provincial , à que dá nombre dicha Ciudad , en el dia veinte y dos de Diciembre del citado año de ochenta y tres. Y precedido el Juramento , y demás formalidades de ordenanza , dió el nuevo Capellan, ya recibido , las gracias en el siguiente eloquentísimo discurso.

Ilustrísimo Señor:

N. I.



SI esta grande expresion (que carece de exemplar) con que V. S. I. desatendiendo mi demerito, se digna favorecerme, confirniendome el alto honor, que nunca pude merecer de agregarme al numero de sus Nobles, quanto esclarecidos Individuos, huviese de mirarse segun su corteza, ò lo que en sola su exterior apariencia nos demuestra; es sin duda, que hallaría mucho que censurar en ella, aun la critica menos reflexiva, tanto de parte de V. S. I. porque la hace, como de mí su humilde Siervo en admitirla.

1. Podrán en V. S. I. notarle de imprudente, y de inconsiderado: de imprudente, porque distando tanto de su esplendor, timbres, y blasones, la humildad, pobreza, y abstraccion del estado Religioso, quiere unir en un Suge- to extremos tan encontrados, como incompatibles, y distantes. Y en efecto, Señor, qué conexion puede tener con lo precioso, y rico de ese Real Uniforme, la tosque- dad, y aspereza de este grosero Sayal? con sus arneses, y pompa la mendigüéz de mi Instituto? y la humillacion esencial de este, con la brillantéz, y lustre de ese otro? Sus Leyes, estilos, y modales, en un todo diversas, ha- cen ver la disonancia que tienen entre sí, y la incompatibilidad de estos dos extremos: motivo por el qual pare- ce dispuso el Señor en su antiguo Pueblo, que los Levitas fuesen una porcion enteramente separada de las demás fa- milias, Tribus, y personas que lo componian: maxima, que como Ley peculiar observaban mas particularmente todos aquellos, que à manera de Monges, ò Religiosos vivian escondidos en las soledades, ò segregados de los tumultos, y prosperidad del siglo.

Y quien no dirá, mirandolo à esta luz, que ha procedido V. S. I. inconsiderado en ello? Sí, Ilustrísimo Señor; todos aquellos que gobernados por maximas meramente politicas, razones de Estado, y espíritu de irreligion: que pensando conforme à la impiedad del presente corrompido Siglo, siguen al gran Mundo, que aman, y fascinados con su lisongera vanidad, no saben estimar otra cosa que su fementida, y engañosa figura; y que preocupados de un execrable fanatismo, desprecian el Estado Religioso, miran con horror à sus profesores, juzgandolos solo benemeritos de la comun irrisión, y del universal desprecio: todos éstos, digo, culparán à V. S. I., y aun juzgarán accion ridicula, se exprese del modo que lo hace con uno de aquellos, que por su estado es el objeto de su escarnio, el blanco de su indignacion, y de su encono. Qué no dirian, y qué no huvieran hecho, si consultados por V. S. I. huviese puesto en su arbitrio la resolucion de este punto? Si un Religioso, dirian con fementida piedad, parece mejor quando se emplea en los exercicios humildes de su profesion, escondido en su Convento, que aun quando se ocupa en obras públicas, y de la comun utilidad; qué improprio no será inculcarlo en aquellas, cuyo sér no es otro, que la brillantéz, y el lucimiento? El que lo es tal, añadirían, debe segregarse, y mirarse como separado de este Mundo, donde por Divina disposicion ha dejado à los muertos el cuidado de sus muertos, y apartado sus ojos de la vanidad que los preocupa; será razon incluirlo de nuevo en lo mismo que ha dejado? Há! que no puede por menos de ser inconsiderado, y reprehensible semejante modo de pensar?

2. Aun es mas acre la censura, que yo mereceria por haver admitido este honor, con que V. S. I. me distingue; pues parece lo repugna mi estado, y se opone à mi Ministerio. Mi estado, que como en el afecto, y en el efecto hace renuncia, no solo de lo que antes poseía de honras, libertad, y riquezas, sino tambien de la esperanza de obtenerlas: que mira como proprio constitutivo suyo la humil-

mildad , la abjeccion , y el abatimiento : y que le es aun mas incompatible , que lo delicado , y precioso del Vestido , la pompa , y vanidad del fausto humano , permite à sus profesores que apetezcan mas las deliciosas carnes de Egipto que una vez han dexado , que buelvan los ojos à Sodoma , de cuyo incendio han sido preservados , ni aunque saluden por mero gusto à los propios Padres , de cuyas caricias por el amor del Señor , llegaron una vez à separarse ; porque no es apto para el Reyno de Dios , el que haviendo puesto la mano al Arado , ò dado buen principio al bien obrar , mira atrás , ò retrocede de su intento. Dios como à otro Abraham les manda , que à demás de separarse , y olvidar su Pueblo , y la casa de sus Padres con quanto en ella gozaban de comodidades , y de abundancia , se alejen , y vivan retirados , donde para mas altos fines , y para su mayor felicidad los ha llamado , y conducido con admirable providencia. ¿ No sería reprehensible , si deviendo ser esta mi conducta , procediese de otra suerte ?

Pues qué diré , si obligandome el alto Ministerio en que me ocupo à predicar desengaños , inspirar el desprecio de lo que el mundo estima , y enseñar à todos la necesidad de aborrecer la concupiscencia de la carne , la concupiscencia de los ojos , y la soberbia de la vida , que es quanto él ofrece à sus amadores de apetecible , me hallase confundido por mis obras entre los hijos de Babilonia , inculcado en su delito , y comprehendido en el defecto de sus vanísimas idéas ? Sería sin duda reprehensible , como uno de aquellos hipocritas , que vitupera el Evangelio , porque predicando ellos la virtud , no persuaden con la práctica , y exemplo proprio lo que enseñan à los demás con la palabra : incurriría en la feísima nota que pone San Pablo à los que reprehendiendo agenos pecados , no excusan el cometer los mismos defectos ; y mereceria ser excluido del numero de aquellos Varones prudentes que levantan el espiritual edificio de su virtud sobre el solido cimiento , ò piedra fundamental de cumplir sus obligaciones

ciones antes que enseñarlas, ó de los que obrando lo que enseñan son llamados por eso grandes en el Reyno de los Cielos. Há! que admitiendo este honor que se me confiere, no podré justificarme con los que párandose en la corteza, solo miran lo exterior de lo que V. S. I. se digna hacer con éste, el mas obligado de sus Siervos.

N. II. **P**ERO atendiendo en ella el interior espíritu, que le anima, el impulso de la causa que la mueve, y el fin recomendable à que se ordena, es evidente, no hallará en que tropezar aun la critica mas escrupulosa: antes bien en V. S. I. la juzgará laudable, y en mí nada reprehensible que la acepte.

I. Que en V. S. I. sea laudable esta expresión, lo demuestra la piedad con que procede, y el premio à que por ella se prepara: el espíritu que le anima, y la causa que à V. S. I. le impulsa para hacerla, es el alto aprecio, que enseñado de la Fé, ha sabido formar de la palabra de Dios anunciada por este su indigoísimio Ministro: el fin no es otro, que testificarlo así à todo el Universo, para enseñar à sus Pueblos, y Naciones el modo de oír con docilidad, y fruto la Doctrina del Evangelio. ¿Y no es esta una heroica piedad digna de las mayores alabanzas? Sí, Señor, que por mucho menos es celebrado de los Sabios, y piadosos el Rey de los *Moabitas Eglon*, quien como la Historia Sagrada nos refiere, al significarle *Aod*, tenia de parte de Dios que proponerle, se levantó de su Real Trono para oírlo con el respeto que merecia aquel en cuyo nombre havia de hablarle. Este obsequio que V. S. I. me hace en el temporal honor que me confiere, no es menos que un acto sublime de la virtud santa de la Religion, con que nos hace visible, quanta veneracion le ha merecido la palabra del Señor, la estima que ha sabido, y sabe hacer de ella, y que la aprecia como uno de aquellos mas particulares beneficios, con que Dios nos favorece. Esto acredita hallarse V. S. I. instruido en la Doctrina de los Santos Padres, que enseñan debe ser venerada la palabra

labra de Dios, no menos que el SSmo. SACRAMENTO DEL ALTAR: manifiesta estar sus corazones penetrados de los mismos sentimientos, que en orden à ella, y de los que se la anunciaban, tuvieron los Constantinos, los Teodosios, y los Enríques; los Estevanes, los Luises, y los Fernandos; los Clodovéos, los Carlos, y los Felipes; y evidencia haverla oido, y acceptado, no como palabra, ò doctrina de los hombres, sí como de Dios, de quien verdaderamente lo es: elogio, que justamente dió San Pablo despues de su Mision à los Tefalonicenses, y à que V. S. I. se hace acreedor por su semejante religiosísima piedad.

A esta son consiguientes los premios, à que le hace acreedor su merito no vulgar. Permitame V. S. I. le diga, no juzgue que le hablo con adulacion, ò por lisonja: pongo por testigo de esta verdad à su mismo Autor, que es Jesu-Christo Salvador del mundo, y Dios verdadero,, de Dios verdadero: Este es, Señor, quien en su Santo Evangelio, se dignó de asegurarnos, que qualesquiera obsequio, aun el mas pequeño, que se le hiciese al menor de sus Ministros, tendrá su remuneracion, y premio el mas seguro. Y si V. S. I. me pregunta qual es el que à esta su piadosa expresion le corresponde? le responderá por mí Jesu-Christo mi Señor, y le dirá: que quien recibe al Profeta en nombre del Profeta, ò del que lo embia, conseguirá despues la merced, ò recompensa, que el Profeta; la de este, porque instruye à muchos, y los dirige por el camino de la virtud, y de su salvacion, es la de lucir entre los Santos como Estrella en las perpetuas eternidades; si el que le admite devoto, y religioso le obsequia, es digno de premios no desiguales: infiera V. S. I. quales son los que se le preparan por esta heroica accion de su christiana piedad. Sí, Señor, que si justamente encareció Christo nuestro Dios la pequeña limosna de aquella pobre Vinda, porque dió con buen afecto el todo de lo poco que tenia; eso mismo me obliga à que celebre en V. S. I. lo que hace; porque siendo tanto lo dá todo, con no menos piedad que aquella cuitada, pero generosa muger.

En

2. En vista de esto , quien à mí podrá argüirme de pecado ; porque no rehusó el honor que V. S. I. me hace ? No siendo este à mí por mí , ò por quien yo soy ; sí , por el Ministerio en que me ocupo , no tengo por que escrupulizar en admitirlo ; y siendo ordenado no à mí , sino à Dios , en cuyo Nombre he venido , no debo tampoco usurparle con vano encogimiento , lo que por tantos titulos es suyo. No es à mí , Señor , este obsequio , por mis circunstancias personales , ò por el merito , que con ellas he adquirido ; es por mi Apoltolico exercicio , y por el sublime empleo de Embaxador , ò Legado de Jesu-Christo , que él mismo para la comun utilidad se ha dignado confiarme ; por qué pues , he de rebatir con melindre desdenoso lo que cede en justa mayor recomendacion de tan alto Ministerio ? Acafo se le oponen estos incienfos , ò son con él incompatibles ? Dicen absoluta repugnancia con el humilde Sayal de mi Padre San Francisco , ni son tampoco improprios à la rigida estrechéz de mi reforma Capuchina ? Formaron por ventura algun escrupulo los Capistranos , los Marcas , y Cisneros en aceptar honores de mayor lustre , con que los Pueblos , y Soberanos quisieron por su piedad condecorarlos ? Los Brindis , los Ferraras , y los Colindres no supieron unir muy bien la grandeza , y los empleos mas brillantes del Siglo , con lo grosero de este Saco , y con la rigidez de mi Instituto ? Pudo San Pablo hacer ostentacion de su nativa Nobleza , para escusar la infamia temporal , que de cierto afrentoso castigo havia de resultarle , sin ser por esto culpable , antes bien nos acredita en ello su magnanimo corazon , y generoso espiritu ; por qué no podré yo sin culpa permitir se dén à mi Ministerio quantos honores le son debidos ? Es acafo indigno de ellos porque es un pobre Religioso el que lo exerce ? No : que sea ese el que se fuese Apostol , Eseriva , ò Fariseo , manda Jesu-Christo , y dicta la razon , haya de ser atendido como lo exige su caracter , y honrado como à su oficio corresponde.

No fiste tampoco , ni se refunde en mí este tan noble,

ble, quanto religioso obsequio; es sí, dirigido à Dios, y en él se termina como su ultimo fin, y objeto principal, à quien debe siempre darse, no à nosotros, la honra, la gloria, y la alabanza. Pensar lo contrario seria un yerro manifesto; y si yo quisiera, ò excusarlo escrupuloso, ò por humildad resistirlo, me acreditaria con los prudentes de menos advertido, y harian manifesta mi ignorancia en discurrir, que à mí, y no al Señor, era este obsequio encaminado: es innegable se le dá al mismo Jesu Christo el honor, que à sus Ministros por respeto suyo se les hace; del mismo modo, que despreciandolos, es él en ellos despreciado; y siendo así ¿no seria un melindre impertinente, un escrupulo ridiculo, y una humildad engañosa despreciar aquel honor, que dándolo V. S. I. como lo dá á quien se debe, no me toca à mí, ni en un hilo de la ropa? En efecto, Señor, yo no tengo arbitrio para quitarle à Dios aquel honor, y gloria, que por mi medio quieran darle.

3. En esta inteligencia, Ilustrísimo Señor, y en la de que este es todo el espíritu que le anima, devo darle, como ya le doy las correspondientes gracias en retorno de su fineza. Se las daré primero por lo que dice en orden à Dios, en cuyo Nombre le aseguro (en los terminos que puedo) de la remuneracion, y grande recompensa, con que el Todo Poderoso le premiará en esta vida, y en la otra esta tan heroica, quanto insigne obra, en que nos descubre los fondos de su piedad. Sigo en esto à los Exploradores del Pueblo escogido, que favorecidos, y obsequiados de la famosa Rahab en Jericó, no dudaron asegurarle de la misericordia del Señor, ni de los grandes premios, que de él recibiria. Tengalo V. S. I. por cierto, nunca dude de la verdad de esta promesa, y de su logro viva siempre confiado.

Después debo darselas en nombre de mi Prelado, el que en su carta con fecha de 7. de Diciembre de este presente año de 1783. no solo me manda que así lo haga, ofreciendo à V. S. I. sus respetos con la verdad, que cor-
res-

responde al mas alto reconocimiento, sino tambien, que en quanto alcanzo, y mi estado lo permite, me someta, y viva subordinado à la voluntad de V. S. I. y sus ordenes, para lo que se digne ocuparme; lo que pongo en su consideracion para su inteligencia, y gobierno.

Ultimamente, Señor, se las doy por mí, no como corresponde al merito de la honra que me hace; pero sí, segun el todo de mis limitadísimas facultades, y de mi escaso talento; bien quisiera yo no lo fuese en esta ocasion tan reducido para expresar à V. S. I. el talento de mi agradecimiento: este llega à aquel grado sumo, à que toca por el extremo contrario mi demerito para el favor que recibo. Así lo protesto; y es justo lo publique, porque à solo Dios le sea dada la honra, y la gloria de este obsequio; yo quedo à V. S. I. y le viviré siempre el mas reconocido: publicaré mi deuda en todas partes, y contandome ya no en el numero de sus Nobles Individuos, pues no merezco por mí tanto, sí en el de sus Siervos, y Criados, me será de singular complacencia lograr muchas ocasiones en que acreditarle mi verdadera gratitud: y ya que no me es permitido en otros terminos, prometo à V. S. I. que en todos mis Sacrificios, y en mis pobres oraciones pediré à nuestro Señor, mientras viva, primeramente por la salud, y vida dilatada del Serenísimo Señor Infante D. Gabriel Hermano mayor de este Real Ilustrísimo Cuerpo, à quien en esta ocasion, y fuera de ella, he debido singulares demostraciones de su Real benevolencia, y agrado: y despues por la prosperidad, mayor lustre, y temporales adelantos de V. S. I. segun convenga para su espiritual bien, y eterna felicidad, que sobre todo lo apetezco. V. S. I. dueño ya de mi voluntad, disponga à su arbitrio de los míos, paraque logre las satisfacciones de evidenciarle con las obras, lo que con Religiosa ingenuidad le espero en mis palabras.

D I X E.